Poder Amar
cos de enzinillas
para llevarlos
Prebilegios
desta ciudad
a la de Sevilla

noble y muy leal ciudad de murcia estan
ajuntos en ayuntam.to particular para el efeto
que de suso sera referido segun lo abemos de uso
y costumbre es a saber don phelippe de porres caualle
ro de la orden de alcantara gentilhombre de la cassa
de el rey nro señor señor de la cassa de porres en el
lugar de condado de valdiviesso montañas de la
ciudad de burgos y alcalde mayor perpetuo della
corregidor y justicia mayor desta ciudad y las de lor
ca y cartagena por su mag.d don ant.o de albornoz
don pelayo de montreal y don diego rodriguez
de aviles regidores estevan de las cassas luis fer
nandez del castillo y diego vazquez de cisneros jura
dos otorgamos y conocemos que en vos y en nombre de
ciudad damos y otorgamos todo nro poder quan cumpli
do y bastante de derecho es necesario a marcos de enzini
llas alguazil mayor de la ciudad de cartagena fami
liar del s.to oficio de la ynquisicion y a la persona o perso
nas a quien lo sustituyere especialm.te para que por nos
y en nro nombre pueda parecer y parezca ante el s.r don
luis de vaca y mendoza s.r de las villas de estepa
y fran.co ximenez administrador general de los al
mojarifazgos mayor y de indias y ante quien mas se a
nesesario y hazer demostracion de las reales e
jecutorias provisiones y demas despachos en vir
tud de que los vezinos desta ciudad son libres y francos
de almojarifazgo y de todos los demas pechos y derechos
para que se guarden y cumplan como siempre se an guar
dado y cumplido y no se entienda con esta ciudad y sus
vezinos la orden que se dize aber dado su m.d para que
los dichos vezinos paguen de posito en el dicho almo
jarifazgo antes ynbiolablem.te se guarde la di